CONTRATO DE OBRAS Nº 13/2016.-

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2.016.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY**, domiciliada en Av. Principal de Pto. Paranambu, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Everaldo Carlos Devitte, con Cédula de Identidad N° 6.151.224-**, y Secretario General **Julio Esteban González con Cédula de Identidad N° 3.882.877-**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Formighieri S.A..**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Vilmar Formighieri Da Silva N° 4.427.697,*Domiciliada en la calle 1 y 2 Altura km 4.200Ruta Internacional,*** denominado en adelante el CONTRATISTA; denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la **Nº 24/2.016´´Perforación de pozo tubular profundo, con provisión y montaje de tanque de agua tipo Barril de 10.000 litros, puesto de distribución monofásico, equipamiento electromecánico, tablero de comando eléctrico y conexiones, boca de entrega de agua, en la Localidad de Toro Cua del Distrito de Ñacunday del departamento del Alto Paraná" *ID:* 320.491.**-a la Municipalidad de Ñacunday, y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.--------

SEGUNDA: NORMAS DE APLICACIÓN

El presente Contrato estará regido por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Orgánica Municipal, la Ordenanza Nº 048/2.015, que establece el presupuesto de la Municipalidad, supletoriamente por las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera del Estado, y la Ley del Presupuesto General de la Nación para el período del presente ejercicio fiscal y el código civil.----------

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) El Texto del Presente Contrato;

b) Todos los Documentos presentados por el Oferente;

c) Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas proveídos por la Municipalidad de Ñacunday para el llamado de Licitación;

d) Addendas

e) Resolución de Adjudicación;

f) Informe Del Comité de Evaluación;

g) Acta Labrada en la Oportunidad de la Apertura de Ofertas;

Los Documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciados anteriormente.-

CUARTO: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03.

1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo **520** con fuente de financiamiento de **RECURSOS DE ROYALTIES** de la Municipalidad de Ñacunday.----------

2. Esta contratación está incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código *ID:* **320.491.**----------

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ´´**Perforación de pozo tubular profundo, con provisión y montaje de tanque de agua tipo Barril de 10.000 litros, puesto de distribución monofásico, equipamiento electromecánico, tablero de comando eléctrico y conexiones, boca de entrega de agua, en la Localidad de Toro Cua del Distrito de Ñacunday del departamento del Alto Paraná"** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ñacunday, la adjudicación realizada por la **Resolución I.M. Nº326/2016 de fecha 9 de Diciembre de 2.016.-**

SEXTA: VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO.

1. El plazo de vigencia de este contrato será de **30 (Treinta) días** y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo. El plazo para la ejecución de los trabajos es de 20 días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será después **de 05 (cinco) días** al término de la obra y la recepción definitiva **5 (cinco) días** corridos después de la recepción provisoria.----------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, c de la Ley Nº 2051/03).

1. Los precios de los Bienes ofertados son los ofertados en la carta de oferta de la fecha de 2.016, conforme al detalle del ítem del presente contrato.----------

2. Conforme a disponibilidad y considerando del presente Contrato se prevé una Contratación **Directa Nº 24/2.016 "Perforación de pozo tubular profundo, con provisión y montaje de tanque de agua tipo Barril de 10.000 litros, puesto de distribución monofásico, equipamiento electromecánico, tablero de comando eléctrico y conexiones, boca de entrega de agua, en la Localidad de Toro Cua del Distrito de Ñacunday del departamento del Alto Paraná" ID: 320.491**

FORMIGHIERI
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

3. Descripción de los Servicios.----------

Planilla de Precios

PLANILLA DE PRECIOS					
Perforación de pozo tubular profundo, con provisión y montaje de tanque de agua tipo Barril de 10.000 litros, puesto de distribución monofásico, equipamiento electromecánico, tablero de comando eléctrico y conexiones, boca de entrega de agua, en la Localidad de Toro Cua del Distrito de Ñacunday del Departamento del Alto Paraná.					
Código de Catálogo: 72102303-001					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT. EST.**	**UN**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Elaboración de cartel con logotipo y letras en colores, de acuerdo al diseño correspondiente, incluido transporte y colocación.	1,00	un	5.000.000	5.000.000
2	Transporte y montaje del equipo de perforación	1,00	gl	3.000.000	3.000.000
3	Perforación de suelo hasta 30 m en diámetro de 10". Con inyección de lodo bentonítico.	30,00	m	270.000	8.100.000
4	Perforación en roca de 30 hasta 180 metros en diámetro de 6¼".	150,00	m	250.000	37.500.000
5	Base de protección y sello sanitario.Provisión (Incluye la colocación de tubo PVC de 174x9,2 mm).	30,00	m	180.000	5.400.000
6	Limpieza y desarrollo con compresor, prueba de bombeo e informe final y análisis físico-químico y bacteriológicos del agua del pozo.	1,00	gl	5.000.000	5.000.000
7	Terminación y registro de mampostería de 90x90x90 cm de medidas internas, en la boca del pozo con tapa de H°A°.	1,00	un	1.000.000	1.000.000
8	Provisión y montaje de tanque elevado tipo barril de 10.000 Lts. de 6 mts de altura (incluye estructura de base de madera, transporte, montaje y obras civiles) en suelo arcilloso.	1,00	un	17.000.000	17.000.000
9	Pago a la ANDE por derecho de conexión y garantía de consumo (incluye trámites correspondientes).	1,00	gl	2.000.000	2.000.000

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

10	Suministro, montaje e instalación de un puesto de distribución aéreo de 15 kVA monofásico, con sus correspondientes equipos de protección, elementos de sujeción, operación electromecánica, sistema de puesta a tierra y gabinete para medición y limitadora de carga, incluido la provisión del transformador.	1,00	un	18.000.000	18.000.000
11	Sonda inferior y superior de referencia	3,00	un	30.000	90.000
12	Provisión e Instalación de tablero de comando eléctrico para una electrobomba de 3 HP monofásico, con arranque directo, descargador de baja tensión, contactora de corte total, sistema de automatización, horómetro y indicadores de arranque y parada (Incluye la provisión y colocación de boya eléctrica de nivel).	1,00	un	2.000.000	2.000.000
13	Provisión y colocación de caño PEAD para alta presión de 10 kg/cm2 de 2" de diámetro para la cañería de impulsión desde la boca de salida de la electrobomba hasta la boca del pozo, con sus respectivos accesorios galvanizados.	140,00	m	16.000	2.240.000
14	Provisión y conexión de cable multifilar para instalación submersa de 2x4 mm^2 NYY tipo sumergible para alimentación de fuerza de la electrobomba de 3 HP desde el tablero de comando hasta la electrobomba.	145,00	m	18.000	2.610.000
15	Provisión de electrobomba sumergible de 3 HP monofásico, 220 V, caudal 5.000 lts/hr, altura manométrica 150 m.	1,00	un	4.460.000	4.460.000
16	Montaje e instalación de electrobomba sumergible monofásico.	1,00	gl	1.500.000	1.500.000
17	Provisión y conexión de conductores multifilares de 3x1,5 mm2, tipo taller para alimentación de sensor de nivel de agua desde el tablero de comando a la electrobomba.	145,00	m	6.000	870.000
18	Soga de sustentación de ½", del tipo polipropileno (fibra de seda).	140,00	m	4.500	630.000
19	Provisión y Colocación Llave tipo exclusa de 2"	3,00	un	240.000	720.000
20	Provisión y Colocación de vávula de	1,00	un	270.000	270.000

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

	retención horizontal, de 2", con sus respectivos accesorios de cnexión en la boca del pozo				
21	Provisión e instalación de accesorios Galvanizados de pozo consistente en: - 2 unidades de Codos de 90º de 2" de diámetro de HºGº. - 7 unidades de Alma doble de 2" de diámetro de HºGº. - 1 unidad de Tee de 2" de diámetro de HºGº. - 2 unidades de Unión doble de 2" de diámetro de HºGº. - 1,5 m de caño de 2" de HºGº. - 1 unidad Abrazadera galbanizada para sujeción de la electrobomba - 1 unidad Tapa para pozo en chapa galvanizada, espesor 5/16" - 1 unidad Adaptador H°G° a PVC DE 2"	1,00	gl	2.200.000	2.200.000
22	Provisión y colocación de caño PVC de alta presión de 2" con sus respectivos *accesorios de conexión, codos y* reducciones , para la cañería de impulsión desde la boca del pozo hasta la boca de carga del tanque elevado. Y provisión a la boca de distrbución y carga de agua	20,00	m	18.000	360.000
23	Excavación y volteo de tierra de 20x40 cm, con colchón de arena y protección mecánica, con provisión y colocación de caño PVC de alta presión de 2", para el sistema de dreno y desborde del tanque elevado con construcción de mampostería de ladrillo de 30x50 cm revocado.	1,00	gl	1.200.000	1.200.000
24	Boca de Provisión y Carga de agua, provisto con dos canilla tipo fv de 3/4", azulejado y con registro con rejilla contra derrame.	2,00	un	1.100.000	2.200.000
25	Provisión y montaje de alumbrado público tipo abierto, con lámpara de Ag de 250 W.	1,00	un	1.500.000	1.500.000
	TOTAL				**124.850.000**

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

Son Guaraníes (Ciento veinte y cuatro millones ochocientos cincuenta mil).----------

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

OCTAVO: AJUSTE DE PRECIOS. (Art. 56 inc. B de la Ley N° 2051)

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Po \times \sum_{k=1}^{k=m} I_k \left(\frac{Pkm}{Pko} - 1 \right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos ejecutados en el mes m.

Po: Es el monto unitario inicial.

I_k: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Pkm.

Pko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha presentación de ofertas.

Pkm: Es el precio del insumo k en el mes m.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

NOVENA: FORMAS DE PAGO

No se otorgará ningún anticipo. La empresa deberá presentar una **póliza de seguro** de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%). El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **30 (treinta) días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).El Saldo será pagado sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday.

Del monto de cada pago al contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

FORMIGHIERI
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

DÉCIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, d de la Ley Nº 2051)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de **20 (veinte)** días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Ñacunday, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria **será de 5 (cinco) días al término de la obra y la recepción definitiva 5 (cinco) días después de la recepción provisoria.**----------

UNDÉCIMO: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "e" de la Ley 2.051).

La ejecución de las Obras Contratadas seguirá el cronograma de avance de Obras presentado por el Contratista y aprobada por la Institución Municipal a través de su Departamento correspondiente.

DUODÉCIMO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "g", Ley Nº 2051).

No se otorgará ningún anticipo.

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de **30 (treinta) días**, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.

DÉCIMO TERCERO: MULTAS

La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al contratista una Multa por incumplimiento del Plazo establecido en la cláusula DÉCIMO de éste contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las Obras adjudicadas, por causa imputable al Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una Multa de 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multa) o rescindirá administrativamente el contrato.

FORMIGHIERI S.A.
Sr. Omar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

DECIMO CUARTO: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inciso "j"Ley Nº 2051)

El presente contrato motivo de ésta Licitación es para ejecutar la Nº **24/2.016 Perforación de pozo tubular profundo, con provisión y montaje de tanque de agua tipo Barril de 10.000 litros, puesto de distribución monofásico, equipamiento electromecánico, tablero de comando eléctrico y conexiones, boca de entrega de agua, en la Localidad de Toro Cua del Distrito de Ñacunday del departamento del Alto Paraná" ID: 320.491.-**. Las mismas serán ejecutadas conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DÉCIMO QUINTO: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k Ley Nº 2051).

Los Contratos terminarán por:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala Calidad de los Productos.-
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos.-
d. Falta de Garantías y/o reposición de bienes con defectos.-
e. Incapacidad Económica y/o técnica para realizar los servicios por parte del Proveedor.-
f. Problemas Presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).-
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de Contrato el **CONTRATANTE** comunicará al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar al **PROVEEDOR** la determinación debidamente fundada y motiva de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguiente.----------

DECIMA SEXTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y Decreto Reglamentario 21909.

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Ciudad del Este de las Circunscripción del Alto Paraná, República del Paraguay.----------

FORMIGHIERI S.A
Sr. Vilmar Formighieri
Presidente

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA

En prueba de Conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre del año 2.016. ----------

FORMIGHIERI S.A.
Vilmar Formighieri
Presidente

Vilmar Formighieri Da Silva
Contratista

4.427697

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
INTENDENCIA

Everaldo Carlos Devitte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
SECRETARIA

Julio Esteban González
Secretario General